

por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**9031** REAL DECRETO 626/1977, de 1 de abril, por el que se dispone que el General Subinspector Médico don Manuel García de la Grana pase a la situación de «Reserva».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Subinspector Médico don Manuel García de la Grana pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta y uno de marzo del corriente año, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**9032** ORDEN de 18 de marzo de 1977 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Política Interior de este Departamento a don Isidro Pérez-Beneyto y Canicio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director general de Política Interior, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3.º del Decreto 1106/1966, de fecha 28 de abril, he tenido a bien nombrar a don Isidro Pérez-Beneyto y Canicio —A01PG002147—, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Secretario general de Política Interior, con categoría de Subdirector general.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, José Miguel Ortí Bordás.

Ilmo. Sr. Inspector general.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9033** ORDEN de 17 de noviembre de 1976 (rectificada) por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla a don José Luis López Campos.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 25 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), ha resuelto nombrar Catedrático de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado (A42EC170) de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias en situación de excedente, que actualmente desempeñaba la de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, don José Luis López Campos (nacido el 12 de agosto de 1931; número de Registro de Personal A01EC1690), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**9034**

ORDEN de 18 de febrero de 1977 por la que se nombra a don Ignacio Araujo Múgica Profesor agregado del grupo XVII, «Proyectos I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ignacio Araujo Múgica, número de Registro de Personal A42EC1046, nacido el 9 de diciembre de 1929, Profesor agregado del grupo XVII, «Proyectos I», de la E. T. S. de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**9035**

ORDEN de 17 de febrero de 1977 por la que se nombra a don Francisco González de Posada Profesor agregado del grupo VII, «Fundamentos Físicos de las Técnicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco González de Posada, número de Registro de Personal A42EC1047, nacido el 5 de enero de 1942, Profesor agregado del grupo VII, «Fundamentos Físicos de las Técnicas», de la E. T. S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**9036**

ORDEN de 18 de febrero de 1977 por la que se nombra a don Francisco Cavalle Sese Profesor agregado del grupo XXI, «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Cavalle Sese, número de Registro de Personal A42EC1050, nacido el 11 de abril de 1934, Profesor agregado del grupo XXI, «Electrotecnia», de la E. T. S. de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**9037**

ORDEN de 18 de febrero de 1977 por la que se nombra a don Indalecio Quintero Amador Profesor agregado del grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Indalecio Quintero Amador, número de Registro de Personal A42EC1051, nacido el 5 de mayo de 1926, Profesor agregado del grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología», de la E. T. S. de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965,

de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## MINISTERIO DE TRABAJO

9038

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos», de Ciudad Real.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones

conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 4 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos» de Ciudad Real.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección del Facultativo que aspiraba a la plaza de máximo rango jerárquico de la especialidad e Institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Médico que ha superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DE ALARCOS»  
CIUDAD REAL

*Análisis Clínicos*

Don Evaristo Quevedo Morales, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9039

**ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se convoca el concurso número 88 de vacantes de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.**

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313) y artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 359), esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncie por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los cuales constituyen el concurso número 88 que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) y las comunes que se citan:

1.ª Podrá solicitar estas vacantes el personal acogido a las Leyes anteriormente citadas y los Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que en el momento de solicitar, dentro del plazo de petición, se encuentren en situación de actividad y les falten seis meses o menos para cumplir la edad de retiro forzoso en su Escala.

2.ª El personal de la Escala Auxiliar, no perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, al que le correspondiese destino no causará baja en el Ejército hasta la fecha de retiro en el mismo.

3.ª Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1.1 y 1.2 de su documentación, así como certificado médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

4.ª Se concede el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar la petición de destinos los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

5.ª Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que, aun siéndolo, tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición se considerarán nulas. A fin de evitar perjuicios a los interesados, las autoridades correspondientes darán curso a las peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el servicio y nacimiento.

6.ª El personal comprendido en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963 no podrá solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancia.

7.ª Los devengos a percibir en el destino serán aquellos con que figuran anunciados, sin más limitaciones en sus porcentajes que las legales y que se especifican en cada clase de destino.

8.ª Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

9.ª Por lo que respecta a la percepción de pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que corresponda por la jurisdicción militar o la del destino civil que se le adjudique.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1977.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros ...

**CLASE PRIMERA. DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO**

**Vacantes puestas a disposición de esta Junta Calificadora por la Junta Permanente de personal de funcionarios civiles de la Administración Militar dependiente del Alto Estado Mayor**

**CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION MILITAR**

Las siguientes plazas que se anuncian en los Ministerios y localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al coeficiente 1,7 (87.210 pesetas), percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes, el 50 por 100 de la expresada cantidad, más las retribuciones que legalmente les correspondan (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

MINISTERIO DEL EJERCITO

|                              | Plazas |
|------------------------------|--------|
| Madrid .....                 | 3      |
| Barcelona .....              | 1      |
| Santa Cruz de Tenerife ..... | 1      |